



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., trece (13) de julio dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2019-00147-00.
Demandante: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP
Demandado: Nación – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de continuar el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta que las partes no solicitaron pruebas para decretar, se dispone lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con el valor legal que les corresponda, se incorporan como pruebas los documentos aportados con la presentación de la demanda, que pueden apreciarse a folios 21 a 104 del cuaderno principal y los antecedentes administrativos allegados por la entidad demandada que obran en el cuaderno 2 compuesto por 196 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme esta providencia, ingrese proceso al Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García

Juez